

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29367 MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 13 DE MADRID

EDICTO

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 296/2020 por auto de fecha 26/05/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200039090-1